

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	91 / 6058		
A:	10 ABR 91		
R.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
Z.C.	<input checked="" type="checkbox"/>		
		F.W.M.	<input type="checkbox"/>
		P.V.S.	<input type="checkbox"/>
		J.R.A.	<input type="checkbox"/>

ANT.: Nota ingreso SUBTEL N° 12276, de 02.04.91.

MAT.: Informa sobre la situación de la solicitud de concesión para emisoras de FM en San Clemente.

SANTIAGO, 09 ABR 1991

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

A : DON MARCELO ZAPATA CANCINO
SECRETARIO PRIVADO DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

1. Mediante nota citada en el antecedente, Ud. requiere información respecto a la solicitud de concesión de frecuencia modulada, para la ciudad de San Clemente, presentada por don Samuel Antonio Gómez Acevedo, mediante nota ingreso Subtel N° 11145 del 13.02.91. Además, se entrega un estudio de factibilidad para una radioemisora en FM. para la ciudad de Talca.

2. Al respecto, comunico a Ud. lo siguiente:

2.1. En la VII Región, existen 44 concesiones para radioemisoras, de las cuales 11 son en amplitud modulada y 33 en frecuencia modulada. De las cuales 4 emisoras de AM y 9 radioemisoras en FM son para la ciudad de Talca.

2.2. Actualmente se encuentran en trámite 12 solicitudes en frecuencia modulada para esta Región, correspondiendo 7 para la ciudad de Talca, 1 para Vichuquén, 1 para San Clemente, 2 para Linares y 1 para Licantén.

Por lo tanto, para la VII Región existirían 45 frecuencias asignadas, de las cuales 16 corresponden a la ciudad de Talca.

3. Con respecto a la solicitud de San Clemente, cabe señalar que por la cercanía que tiene dicha ciudad con la ciudad de Talca (20 km), existe probabilidad de interferencias entre radioemisoras de estas ciudades, por cuanto se deben considerar protecciones a los canales adyacentes y subadyacentes (± 400 kHz) de cada radioemisora, además no pueden existir radioemisoras separadas a 10.7 MHz, correspondiente a la FI de los receptores y se debe proteger también a los canales de televisión VHF existente en la zona, de la segunda armónica de las radioemisoras en FM.

8689

//.

- 2 -

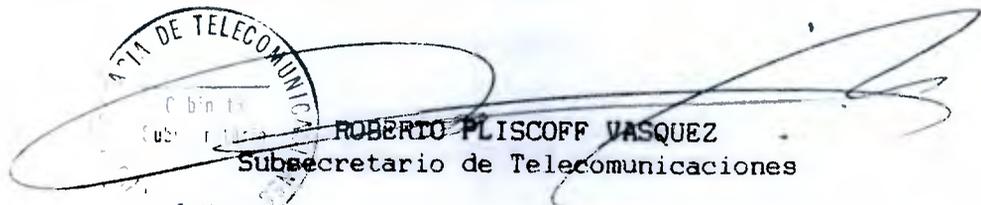
Cabe señalar, que con fecha 10.01.91, se devolvió la solicitud para la ciudad de San Clemente, presentada por don Ramón Abasolo Aldea, en base a la congestión del espectro radioeléctrico.

4. Por lo tanto, para asignar una nueva frecuencia en la ciudad de San Clemente, deberá realizarse un estudio técnico más minucioso, el cual no asegura encontrar una frecuencia libre.

Una vez concluido dicho estudio se le informará los resultados obtenidos.

Saluda a Ud.,




ROBERTO PLISCOFF VASQUEZ
Subsecretario de Telecomunicaciones

DISTRIBUCION :

- Interesado : Secretario Privado de S.E. el Presidente de la República.
- Departamento Radiodifusión (2).
- Oficina de Partes.

HHL/MVJ/zgg.